



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

Sello.

Cert

1113412

\$ 26.730,00

\$ 44559.

Enero 13-17-

Rev. a Ab. Joly. S. S. S.

M. R.

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN LAS SEÑORITAS DIANA SOFIA ANDRADE
HERMIDA Y LUCIA VANESSA ANDRADE HERMIDA A FAVOR
DE LA SEÑORITA EMILIA ISABEL RAMOS FREILE

CUANTÍA: USD 26.730,00

DI (2) COPIAS

(A.G.)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14

2017	13	08	03	P.0055
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LAS SEÑORITAS DIANA SOFIA ANDRADE
HERMIDA Y LUCIA VANESSA ANDRADE HERMIDA A FAVOR
DE LA SEÑORITA EMILIA ISABEL RAMOS FREILE

CUANTÍA: USD 26.730,00

DI (2) COPIAS

(A.G.)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves doce (12) de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen: por una parte, la señorita DIANA SOFIA ANDRADE HERMIDA, soltera, por sus propios y personales derechos; y, la señorita LUCIA VANESSA ANDRADE HERMIDA, de estado civil soltera, debidamente representada por la señora Lucia Esperanza Hermida Valenzuela, en su calidad de Apoderada General conforme lo justifica con la copia certificada del Poder que se adjunta como documento habilitante;, en sus calidades de VENDEDORAS; y, por otra parte la señorita EMILIA ISABEL RAMOS FREILE, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADORA; bien instruidas por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Manta;

legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y me autorizan expresamente, a mi la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑORITA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de un bien inmueble, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato las señoritas DIANA SOFIA ANDRADE HERMIDA, soltera, por sus propios y personales derechos; y, LUCIA VANESSA ANDRADE HERMIDA, de estado civil soltera, debidamente representada por la señora Lucia Esperanza Hermida Valenzuela, en su calidad de Apoderada General conforme lo justifica con la copia certificada del Poder que se adjunta como documento habilitante,, en sus calidades de VENDEDORAS; y, por otra parte la señorita EMILIA ISABEL RAMOS FREILE, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADORA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran las vendedoras que son dueñas y propietarias de un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta dos mil, Sitio Barbasquillo, Barrio Santa Martha de la parroquia Urbana Manta, signado con el número doce de la manzana dieciséis. Que lo adquirió mediante Escritura Pública de Partición Extrajudicial de los Bienes dejados por su padre, el causante señor Camilo Belisario Andrade Carrillo, celebrada en la Notaria Publica Decima Sexta del Cantón Guayaquil, el veintitrés (23) de junio del dos mil diez (2010), e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el siete (07) de julio del dos mil once

(2011), en la cual se dejo a favor de las hermanas Diana Sofia y Lucia Vanessa Andrade Hermida, el lote de terreno detallado en esta escritura que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con trece metros cincuenta centímetros y linderando con avenida cuatro; POR ATRAS: Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote numero seis. POR EL COSTADO DERECHO: Con veintidós metros cincuenta centímetros y lindera con el lote numero once; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintidós metros cincuenta centímetros y lindera con lote numero trece. Con una superficie total de TRECIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS. (303,75m²). **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, las señoritas DIANA SOFIA ANDRADE HERMIDA, soltera, por sus propios y personales derechos; y, LUCIA VANESSA ANDRADE HERMIDA, de estado civil soltera, debidamente representada por la señora Lucia Esperanza Hermida Valenzuela, en su calidad de Apoderada General, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la señorita EMILIA ISABEL RAMOS FREILE, de estado civil soltera, quien compra, acepta y recibe para sí un bien inmueble que para mayor identificación se lo describe a continuación: lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta dos mil, Sitio Barbasquillo, Barrio Santa Martha de la parroquia Urbana Manta, signado con el número doce de la manzana dieciséis, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con trece metros cincuenta centímetros y linderando con avenida cuatro; **POR ATRAS:** Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote número seis. **POR EL COSTADO DERECHO:** Con veintidós metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número once; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con veintidós metros cincuenta centímetros y lindera con lote número trece. Con una superficie total de TRECIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS.



(303,75m2).- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente venta que se ha pactado de mutuo acuerdo por las contratantes es de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS, valor que la compradora realiza la entrega a las Vendedoras con anterioridad a la firma de la presente escritura de compraventa, negociación hecha a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.**- La venta del bien que se hace mención en la cláusula segunda y tercera de este contrato, cuyas medidas y linderos se encuentran singularizadas, sin perjuicio que sus mensuras varíen en el momento en que se realice el trámite respectivo de delación, esta venta se realiza en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- La señora EMILIA ISABEL RAMOS FREILE, ACEPTA, la presente escritura de COMPRAVENTA del bien antes descrito realizada a su favor por así convenir a sus intereses y por hacerla con dinero de su pertenencia. **SÉPTIMA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir al Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. Sírvase usted señorita Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- (Firmado) Abogado Luis Baque Hernández, portador de la matrícula profesional número trece guion

dos mil quince guion ciento noventa y seis del Foro Abogados. AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Srta. Diana Sofia Andrade Hermida
c.c. 171424784-3



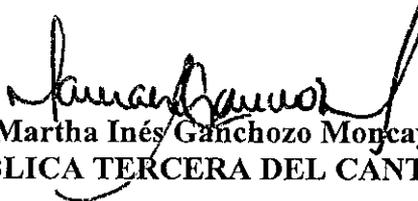
f) p. Lucia Vanessa Andrade Hermida
c.c. 172129757-8



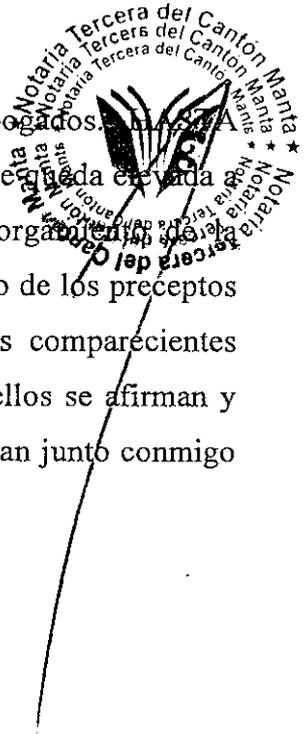
Sra. Lucia Esperanza Hermida Valenzuela
c.c. 170586642-2
Apoderada General



f) Srta. Emilia Isabel Ramos Freile
c.c. 1311842983



Ab. Martha Inés Ganchozo Morcayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717277873

Nombres del ciudadano: ANDRADE HERMIDA DIANA SOFIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ANDRADE CAMILO BELISARIO

Nombres de la madre: HERMIDA LUCIA ESPERANZA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRES GILER CASTILLO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 173-003-36713



173-003-36713

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

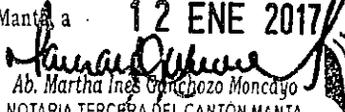
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 10:39:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

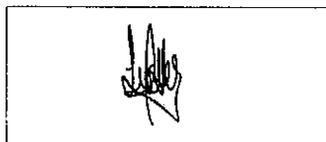
ELECCIONES 14 DE FEBRERO DEL 2017
 17172787-1 009-0145
ANDRADE HERMIDA DIANA SOFIA
PICHINCHA QUITO
SPINAPA NRIAPAK
 BANCOSI Manta 14 CostRov 0 Tot.USD: 24
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001
4217037 17012015 90401



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 02 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí
 Manta a **12 ENE 2017**

 Ab. Martha Inés Guicho Moncayo
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPANOLA BLANCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705866422

Nombres del ciudadano: HERMIDA VALENZUELA LUCIA ESPERANZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.EN CC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO MEJIA WILMER ARMANDO

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2003

Nombres del padre: HERMIDA MANUEL

Nombres de la madre: VALENZUELA JULIA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRES GILER CASTILLO - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 175-003-37919



175-003-37919

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 11:12:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0218

1705866422

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HERMIDA VALENZUELA LUCIA ESPERANZA

PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

QUITO

CARCELEN

1

CANTÓN

PARRONQUIA

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
interceden en 21 fojas útiles, adversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

12 ENE 2017

Martha Inés Canchazo Moncayo
Ab. Martha Inés Canchazo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO
(ILLINOIS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

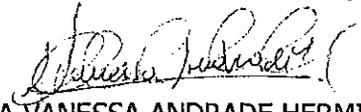
PODER GENERAL N° 259 / 2016

Tomo . Página 259

En la ciudad de CHICAGO, ESTADOS UNIDOS de AMERICA el 30 de septiembre de 2016, ante mí, VICENTE ALMEIDA REYES, AGENTE CONSULAR del ECUADOR en esta ciudad, comparece LUCIA VANESSA ANDRADE HERMIDA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1721297578, domiciliada en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su madre, LUCIA ESPERANZA HERMIDA VALENZUELA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador y cédula de ciudadanía número 1705866422, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden a la mandante, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera la poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de la poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de

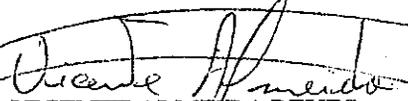
procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa de la poderante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que por mí íntegramente a la otorgante, ésta se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó con mi pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

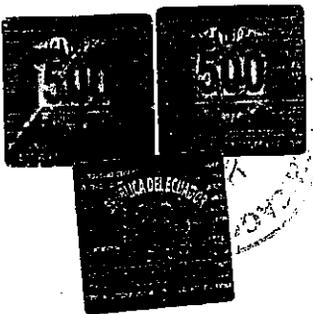



LUCIA VANESSA ANDRADE HERMIDA


VICENTE ALMEIDA REYES
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO (ILLINOIS) .- Dado y sellado, el 30 de septiembre de 2016


VICENTE ALMEIDA REYES
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II.6.1
Valor: \$30,00



ESPACIO EN BLANCO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA No. 172129757-8
 CIUDAD: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE CAMILO BELISARIO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 10-07-1974
 FECHA DE EMISIÓN: 10-07-2016
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRADE CAMILO BELISARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERRERA LUCIA ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2016-08-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-02

A1141A1132
 16-03-2016
 DIRECTOR GENERAL: 
 PARA DEL CANTÓN: 

EN BLANCO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 La COPIA que atecede es fiel rompuls de la copia certificada que me fue presentada en 22 fojas útiles y que luego devolvi al interesado, en fe ce ello confiero la presente.
 Manta, a 12 ENE 2017

 Ab. Martha Inés Canchozo Moncayo
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Handwritten mark



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311842783

Nombres del ciudadano: RAMOS FREILE EMILIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.GENERALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

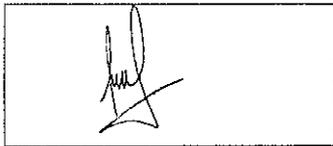
Nombres del padre: RAMOS MENESES OCTAVIO

Nombres de la madre: FREILE FERRIN FRECIA NOEMI LOURDE

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 175-003-34746



175-003-34746



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 09:41:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



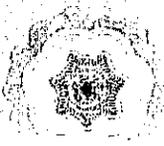


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 131184278-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS FREILE
EMILIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1998-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



IGM 16.02.422.04

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH. CIENCIAS GENERALES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RAMOS MENESES OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FREILE FERRIN FRECIA NOEMI LOURDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2016-04-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-13

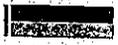
V4433V4442



00053783

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
anteceden en 21 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 12 ENE 2017

Ab. Martha Inés Ganchezo Montayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

COPIA EN BLANCO



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

17831



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17000110, certifico hasta el día de hoy 04/01/2017 11:15:54, la Ficha Registral número 17831.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1113412000)
Fecha de Apertura: jueves, 22 de octubre de 2009
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Urbanizacion Manta Dos mil, Sitio Barbasquillo, Barrio Santa Martha de la Parroquia urbana Manta , signado con el numero doce de la manzana Dieciseis, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos. Por el frente , con trece metros cincuenta centímetros y linderando con avenida cuatro. Por atras , con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote numero seis. Por el costado derecho, con veintidos metros cincuenta centímetros y lindera con el lote numero once. Por el costado izquierdo, con veintidos metros cincuenta centímetros y lindera con lote numero trece. Teniendo una superficie total de terscientos tres metros cuadrados con setenta y cinco centímetros. SOLVENCIA. En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	55	10/ene./2003	551	562
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2997	22/oct./2009	49.225	49.235
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	43	06/abr./2010	1	1
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	1780	07/jul./2011	29.935	30.024
COMPRA VENTA	RATIFICACIÓN	1781	07/jul./2011	30.025	30.070

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 10 de enero de 2003 Número de Inscripción: 55 Tomo: I
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 112 Folio Inicial:551
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:562
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de noviembre de 2002
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicados en la Urbanizacion Manta 2000 en el sitio BARBASQUILLO barrio Santa Martha del Canton Manta, Signados con el numero SEIS, y DOCE, de la Manzana No. Dieciseis Y

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000031323	JARAMILLO ITURRALDE JORGE EDGARDOCASADO(A)		MANTA	
VENDEDOR	800000000031322	ALAVA RIVERA JOSE RICARDO	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**





Inscrito el: jueves, 22 de octubre de 2009 / **Número de Inscripción:** 2997 **Tomo:** 83
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6061 **Folio Inicial:** 49.225
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA DE MANTA **Folio Final:** 49.235
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de octubre de 2009
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Urbanización Manta Dos mil, sitio Barbasquillo, Barrio Santa Martha de la parroquia urbana Manta, signado con el número doce de la manzana dieciseis. dentro de los siguientes medidas y linderos, por el frente con trece metros cincuenta centímetros y linderando con avenida cuatro. Por atrás con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote número seis, por el costado derecho con veintidos metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número once y por el costado izquierdo con veintidos metros cincuenta centímetros y lindera con lote número trece, teniendo una superficie total de trescientos tres metros cuadrados con setenta y cinco centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1704460474	ANDRADE CARRILLO CAMILO BELISARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300151717	MACIAS MARTINETTI DOLLY DOLORES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000031323	JARAMILLO ITURRALDE JORGE EDGARDO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	55	10/ene./2003	551	562

Registro de : SENTENCIA

[3 / 5] SENTENCIA

Inscrito el: martes, 06 de abril de 2010 **Número de Inscripción:** 43 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1807 **Folio Inicial:** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA **Folio Final:** 1
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de febrero de 2010
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1717277873	ANDRADE HERMIDA DIANA SOFIA	SOLTERO(A)	MANTA	URB MANTA 2000
BENEFICIARIO	1721297578	ANDRADE HERMIDA LUCIA VANESSA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1200745097	VERA ELIZALDE HELEN JEANETTE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1704460474	ANDRADE CARRILLO CAMILO BELISARIO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 07 de julio de 2011 **Número de Inscripción:** 1780 **Tomo:** 56
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3863 **Folio Inicial:** 29.935
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Escritura/Juicio/Resolución:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de junio de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Particion Extrajudicial de Bienes. A).- A las Hermanas Diana Sofia, y Lucia Vanessa Andrade Hermida se adjudica pro indiviso los siguientes bienes: Uno) Lote de Terreno signado con el No. 12 de la Mz. 166 con una Superficie de Trescientos tres metros cuadrados con setenta y cinco centímetros, ubicado en la Urbanización Manta Dos Mil, Sitio Barbasquillo, Barrio Santa Martha, de la Parroquia y Cantón San Pablo de Manta, Provincia de Manabi. Dos) Terraza numero cuatrocientos uno del edificio Camilo Andrade Carrillo, ubicado en la Urbanizacion Manta Dos Mil, Ave. tres, lote No. doce, de la Manzana Cuatro de la Parroquia y Cantón San Pablo de Manta. Tres) Bodega numero cuatrocientos uno del edificio Camilo Andrade Carrillo, ubicado en la Urbanizacion Manta Dos Mil, Ave. tres, lote No. doce, de la Manzana Cuatro de la Parroquia y Cantón San Pablo de Manta. B).- A la Srta. LUCIA VANESSA ANDRADE HERMIDA, se la adjudica una Motocicleta. C). A la Sra. HELEN JEANETTE VERA ELIZALDE (conviviente sobreviviente), se le adjudica el inmueble compuesto de Un Departamento identificado con el numero Doscientos Uno que forma parte del edificio denominado Camilo Andrade Carrillo, construido en el lote de terreno numero Doce, de la Manzana Cuatro. Teniendo una Superficie total de SESENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS, ubicado en la Urbanizacion Manta Dos Mil, de la Parroquia y Cantón San Pablo de Manta. La conviviente sobreviviente Señora Helen Jeanette Vera Elizalde, de manera libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, manifiesta que tiene a bien incorporar a los bienes hereditarios la porción conyugal que le corresponde para que esta conjuntamente con los bienes hereditarios formen un todo y así sea dividido y repartido en tres partes iguales, según se establece en la presente escritura entre ella y las hermanas Diana Sofia y Lucia Vanessa Andrade Hermida (hijas de quién en vida fuera su conviviente, Señor Camilo Belisario Andrade Carrillo). Las hermanas Diana Sofia y, Lucia Vanessa Andrade Hermida a su vez declaran que aceptan la incorporación realizadã por la conviviente de su difunto padre.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1704460474	ANDRADE CARRILLO CAMILO BELISARIO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1717277873	ANDRADE HERMIDA DIANA SOFIA	SOLTERO(A)	MANTA	URB MANTA 2000
PROPIETARIO	1721297578	ANDRADE HERMIDA LUCIA VANESSA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1200745097	VERA ELIZALDE HELEN JEANETTE	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2845	24/dic./2004	14.885	14.896
COMPRA VENTA	1780	07/jul./2011	29.935	30.024
SENTENCIA	43	06/abr./2010	1	1

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 07 de julio de 2011 Número de Inscripción: 1781 Tomo:56
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3864 Folio Inicial:30.025
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA Folio Final:30.070
 Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Ratificacion y Aclaracion Linderos.- Con los antecedentes expuestos las comparecientes Helen Jeanette Vera Elizalde, Diana Sofia y Lucia Vanessa Andrade Hermida, por sus propios derechos tienen a bien RATIFICAR y ACLARAR LOS LINDEROS, de los inmuebles descritos en los numerales y literales de las Clausulas Segunda y Cuarta de la Particion Extrajudicial de Bienes que se ratifican. PARTICION.- Con los antecedentes expuestos las comparecientes por sus propios derechos libre y voluntariamente declaran que se dividen y adjudican los bienes inmuebles y muebles (dinero y otros haberes) de la siguiente manera: A).- A las hermanas Diana Sofia Andrade Hermida y Lucia Vanessa Andrade Hermida, se le adjudica pro indiviso, los siguientes inmuebles Dos).- terraza numero cuatrocientos uno, del edificio Camilo Andrade Carrillo, ubicado en la Urbanizacion Manta Dos mil, Ave.





de la Manzana Cuatro de la Parroquia y Cantón San Pablo de Manta, Provincia de Manabí.C).- A la Sra. Helen Jeanette Vera Elizalde (Conviviente sobreviviente), se le adjudica el inmueble compuesto de UN DEPARTAMENTO identificado con el numero DOSCIENTOS UNO, que forma parte del Edificio denominado Cuzco Andrade Camillo, construido en el lote de terreno numero doce, de la Manzana Cuatro, Teniendo una Superficie de CINCUENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS, Alicuota: Cero punto mil ciento setenta y cinco por ciento, ubicado en la Urbanizacion Manta Dos Mil, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. DECLARACIONES.- La Sra. Helen Jeanette Vera Elizalde y las Hermanas Diana Sofia y Lucia Vanessa Andrade Hermida, declaran que estan conformes con la ratificacion y aclaracion contenida en la presente escritura por tratarse de los linderos correctos conforme consta en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1704460474	ANDRADE CARRILLO CAMILO BELISARIO	NO DEFINIDO	MANTA	
RATIFICANTE	1717277873	ANDRADE HERMIDA DIANA SOFIA	SOLTERO(A)	MANTA	URB MANTA 2000
RATIFICANTE	1721297578	ANDRADE HERMIDA LUCIA VANESSA	SOLTERO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1200745097	VERA ELIZALDE HELEN JEANETTE	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1780	07/jul./2011	29.935	30.024
SENTENCIA	43	06/abr./2010	1	1
COMPRA VENTA	2845	24/dic./2004	14.885	14.896

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

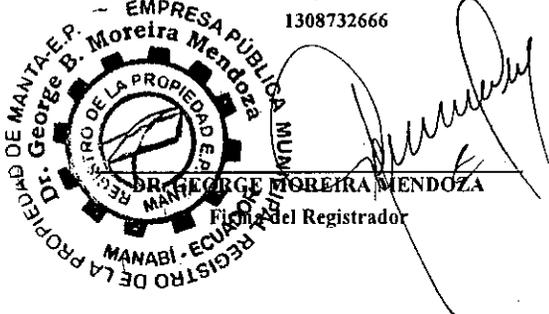
Emitido a las : 11:15:54 del miércoles, 04 de enero de 2017

A petición de: CEDEÑO RUPERTI JOSE DAVID

Elaborado por : JANE THOMAS GALL-FIGUAVE FLORES
1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 137628

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 137628

No. Electrónico: 44559

Fecha: 1 de noviembre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-34-12-000

Ubicado en: MZ-16 LT. 12 URB. MANTA 2000

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 297,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1717277873

ANDRADE HERMIDA DIANA Y LUCIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26730,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

26730,00

Son: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 01/11/2016 11:01:40

Handwritten notes on the left margin:
A.
26730
3000
16,35
363,35

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 111896



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
ANDRADE HERMIDA DIANA Y LUCIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

12 ENERO

2017

Manta, _____ de _____ de 20_____

VALIDO PARA LA CLAVE:
1113412000 MZ-16 LT. 12 URB. MANTA 2000

Manta, doce de enero del dos mil diesisiete



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 081639

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO** en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR** perteneciente a **ANDRADE HERMIDA DIANA Y LUCIA** ubicada **MZ-16 LT. 12 URB. MANTA 2000** cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad de **\$26730.00 VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 00/100**

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

V.CH

08 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Manta,

Director Financiero Municipal





TÍTULO DE CRÉDITO No. 0524901

11/8/2016 8:55

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°	
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MAN de la parroquia MANTA		1-11-34-12-000	297,00	26730,00	233736	524901	
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1717277873	ANDRADE HERMIDA DIANA Y LUCIA	MZ-16 LT. 1 URB. MANTA 2000	Impuesto principal		267,31		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		80,19		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR:		347,50		
1311842783	RAMOS FREILE EMILIA ISABEL	S/N	VALOR PAGADO:		347,50		
					SALDO:		0,00

EMISION: 11/8/2016 8:55 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0524900

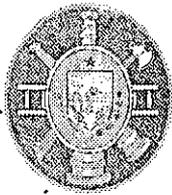
11/8/2016 8:54

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°	
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-34-12-000	297,00	26730,00	233734	524900	
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1717277873	ANDRADE HERMIDA DIANA Y LUCIA	MZ-16 LT. 1 URB. MANTA 2000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		15,35		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR:		16,35		
1311842783	RAMOS FREILE EMILIA ISABEL	S/N	VALOR PAGADO:		16,35		
					SALDO:		0,00

EMISION: 11/8/2016 8:54 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2624777 - 2644747
Manta - Esmeraldas

COMPROBANTE DE PAGO

011 CERTIFICADO DE SOLVENCIA 0000000455

1717277873001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ANDRADE HERMIDA DIANA Y LUCIA
NOMBRES: MZ-16 LT,12 URB MANTA 2000
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

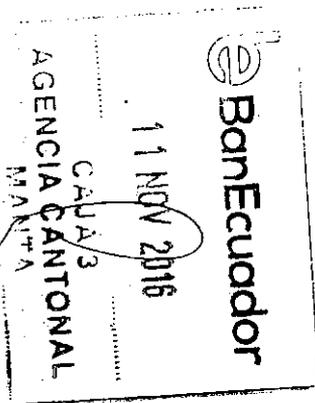
Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 01/11/2016 09:43:36
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
VALIDO HASTA: lunes, 30 de enero de 2017		
TOTAL A PAGAR		3.00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



BanEcuador R.P.
11/11/2016 09:43:36 a.m. OK
CONCEPTO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECOLECCION VRIJOS
CTA CONVENIO: 3-00117197-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 582923600
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
Origen: MANTA (GR.) DE DPTO MANABI
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA MANT
FORMA DE RECARGO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comisión Efectivo: 0.54
IVA & ICA: 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION

ORIGINAL: CLIENTE

2017	13	08	03	P00034
------	----	----	----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGA LA SEÑORITA EMILIA ISABEL RAMOS FREILE
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI (2) COPIAS
(AG)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves doce (12) de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la señorita EMILIA ISABEL RAMOS FREILE, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y me autoriza expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener el Certificado Digital de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjunta como documento habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el



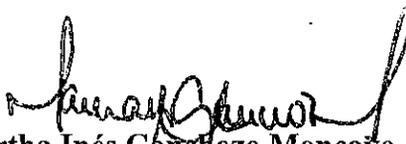
contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tienen a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: YO, EMILIA ISABEL RAMOS FREILE, portadora de las cédula de ciudadanía número UNO, TRES, UNO, UNO, OCHO, CUATRO, DOS, SIETE, OCHO guión TRES, bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro lo siguiente: **“QUE NO EXISTE ADMINISTRADOR LEGALMENTE NOMBRADO, NO HAY REGLAMENTO INTERNO EN LA URBANIZACION MANTA DOS MIL, Y QUE NO SE COBRAN CUOTAS DE MANTENIMIENTO O VALORES DE EXPENSAS POR LO QUE EXIMO DE FORMA EXPRESA AL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA DE TODA RESPONSABILIDAD, AL IGUAL QUE AL NOTARIO PÚBLICO DONDE SE VAYA A LEGALIZAR LA RESPECTIVA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION MANTA DOS MIL, TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO DOCE DE LA MAZANA DIECISEIS, SITIO BARBASQUILLO, BARRIO SANTA MARTHA DE LA PARROQUIA URBANA MANTA”**.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente

íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total contenido de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Srta. Emilia Isabel Ramos Freile

c.c. 131184278-3



Ab. Martha Inés Ganchoso Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311842783

Nombres del ciudadano: RAMOS FREILE EMILIA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.GENERALES

• Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RAMOS MENESES OCTAVIO -

Nombres de la madre: FREILE FERRIN FRECIA NOEMI LOURDE

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emissor: CARLOS ANDRES GILER CASTILLO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 175-003-34746



175-003-34746

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 09:41:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RAMOS FREIRE
 EMILIA SABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-03-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 131184278-3



JCM 16.02.422.34

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 BACH. CIENCIAS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RAMOS MENESES OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FREILE FERRIN FRECIA NOEMI LOURDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2018-04-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-04-13

V4433V4442





DIRECCIÓN GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

ESPANOLA BLANCA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 21 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.
 Manta a 12 ENE 2017

 Ab. Martha Inés Ganchoso Moncayo
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000019425



20171308003P00034

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



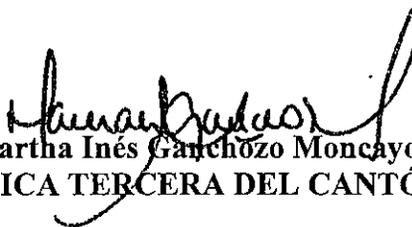
Escritura N°:	20171308003P00034						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ENERO DEL 2017, (11:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RAMOS FREILE EMILIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311842783	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

* Notaria Tercera del Canton Manta *

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública DECLARACION JURAMENTADA que otorga la señorita EMILIA ISABEL RAMOS FREILE.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los doce días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



Ab. Martha Inés Ganchózo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANO

Factura: 001-002-000019426



20171308003P00035



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

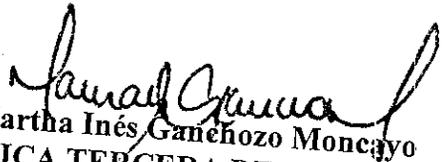
EXTRACTO

Escritura N°:	20171308003P00035						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ENERO DEL 2017, (11:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE HERMIDA DIANA SOFIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717277873	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANDRADE HERMIDA LUCIA VANESSA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1721297578	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUCIA ESPERANZA HERMIDA VALENZUELA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMOS FREILE EMILIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311842783	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	26730.00						

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública
COMPRAVENTA que otorgan las señoritas DIANA SOFIA
ANDRADE HERMIDA y LUCIA VANESSA ANDRADE
HERMIDA a favor de la señorita EMILIA ISABEL RAMOS
FREILE.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los doce
días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANO